ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II ACEPTACION OFERTA CONTRATO No 73008782024	
No. del contrato en SECOP II	73008782024
Ordenador del gasto	NANCY GARCIA CORTES, identificada con cédula de ciudadanía N°65.713.830, en su calidad de DIRECTORA ENCARGADA del ICBF REGIONAL TOLIMA, con NIT. 899.999.239- 2, establecimiento público de orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrada mediante Resolución N° 2940 del 17 de junio de 2025, debidamente posesionada mediante Acta No 213 del 21 de junio de 2025, delegada para la suscripción del presente documento de conformidad con el Manual de Contratación vigente del ICBF.
Nombre del Contratista	Nombre: CGG INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS NIT: 901446136
Representante legal	CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON. CC. 1.022.356.512 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el dia 09 de junio de 2025.
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA Cargo:PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DECOORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

CONSIDERACIONES

1.- Que el dia 21 de noviembre de 2024 se suscribio La Aceptacion de Oferta contrato No 73008782024, cuyo objeto consistio en "PRESTAR EL SERVICIO EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y SEÑALÉTICA INTERIOR EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Se establecio el valor del contrato asi:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE	CERO PESOS MCTE	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE
$ 38.475.113,00	$ 0,00	$ 2.476.273,00	$ 35.998.840,00

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO No 73008782024 se desarrollò de la siguiente manera:

3.-Que, de conformidad con lo señalado en la Aceptacion de la Oferta Contrato No. 73008782024, el plazo de ejecucion se estableció asi: "El Plazo de ejecución de presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización." Mediante modificacion de fecha 13 de diciembre de 2024, se prorrogo el Contrato hasta el dia 27 de diciembre de 2024.

4.- Que, durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones.

NO MODIFICACION	FECHA	TIPO MODIFICACION	VALOR APORTE ICBF ($)	VALOR APORTE CONTRAPARTIDA ($)	VALOR TOTAL ($)
1	29/12/2024	REDUCCION No 1	$ 2.476.273,00	$0	$ 2.476.273,00
N/A	N/A	N/A	$ 0,00	$0	$ 0,00
N/A	N/A	N/A	$ 0,00	$0	$ 0,00

5.- El dia 25 de noviembre del 2024, la Direccion Regional Tolima del ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

AMPAROS (*)	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobacion	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	100357090/100091587	0	21/11/2024	25/11/2024	20/11/2024	20/06/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS							20/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO							20/12/2027
RESPO CIVIL EXTRANCONTRACTUAL			0			20/11/2024	20/12/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACION PRORROGA No 1							
AMPAROS (*)	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobacion	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	100357090/100091587	1	17/12/2024	19/12/2024	20/11/2024	27/06/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS							27/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO							27/12/2027
RESPO CIVIL EXTRANCONTRACTUAL			1			20/11/2024	27/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecucion del contrato fue ejercida por NEFTALI GUZMAN MOLINA, en calidad de supervisor y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA ,PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DECOORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO en calidad de SUPERVISOR.

7.- Que la Coordinadora del Grupo Financiero Regional Tolima del ICBF, expidió el dia 17 de febrero de 2025, relacion de pagos del contrato No 73008782024,el cual hace parte integral de la presente liquidación,en el cual se relaciona un (01) pago por la suma total de:

TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE $ 35.998.840,00

8.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 20 de junio de 2025 , el suscrito SUPERVISOR certifica el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Aceptacion de la Oferta Contrato No.73008782024

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.-Que según señala el informe final de proceso de Minima Cuantia, bajo el proceso MC0112024TOL, soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.- Verificado el estado financiero del CONTRATO No 73008782024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
2024	No. 81724 del 16/07/2024	$ 38.475.113,00	2024	No 407024 del 22/11/2024	$ 38.475.113,00
REDUCCION No 1	No. 81724 del 16/07/2024	$ 2.476.273,00	REDUCCION No 1	No 407024 del 22/11/2024	$ 2.476.273,00

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del CONTRATO No 73008782024 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 17 de febrero de 2025 , expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Tolima y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.475.113,00
APORTE ICBF	$ 38.475.113,00
VALOR APORTE CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIONES ICBF	$ 0,00
VALOR ADICIONES CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 2.476.273,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.998.840,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 35.998.840,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 35.998.840,00
VALOR TOTAL REINTEGROS POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 35.998.840,00
VALOR EJECUTADO ICBF	$ 35.998.840,00

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR REINTEGROS POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 0,00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$ 0,00**
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	**$ 0,00**
SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR (SALDO NO EJECUTADO)	**$ 0,00**

El saldo pendiente por liberar corresponde a : " ***N/A***"

Por lo anterior, la presente acta de liquidacion se regira por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de comùn acuerdo el CONTRATO No. 73008782024, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CGG INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA-. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO No 73008782024.

CUARTA- Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

QUINTA- La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Lesslie Andrea Acosta Pineda	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Tolima	
Proyecto	Luz Angela Montaña Viuche	Abogada contratista Grupo Jurídico Regional Tolima	
Revisó	Maria Camila Agudelo	Abogada contratista Grupo Jurídico Regional Tolima	